



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°66

Res. N°6

Exp.2021-25-2-001516

Montevideo, 7 de abril de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 16/2021 "Contratación de servicio de seguridad para el Campamento Escuela N° 122 "De las Sierras", departamento de Lavalleja, Minas".

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 3 - Acta N° 94 de fecha 12 de julio de 2021 esta Dirección General aprobó el Pliego de Condiciones Particulares (PCP);

II) que por Resolución N°5 - Acta N°20 de fecha 31 de enero de 2022 se adjudicó la licitación de referencia a la firma TEPEYO SRL.

CONSIDERANDO: I) que por Informe N° 77/22 la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas procedió a observar el procedimiento, de acuerdo con los fundamentos expuestos en el mismo;

II) que con fecha 21 de febrero de 2022 se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones a efectos de estudiar la observación realizada, acta que luce de folio 397 a 398;

III) que, de acuerdo a lo expuesto en dicha acta, se sugiere adjudicar a la empresa CELESTIR SA, en base al cuadro comparativo de ofertas que luce a folio 396;

IV) que la División Adquisiciones y Logística informa que el monto estimado a utilizar por el periodo 2022 es de \$ 1.596.980 (pesos uruguayos un millón quinientos noventa y seis mil novecientos ochenta con 00/100), imputable al programa 603, Proyecto 203;

V) que la División Hacienda realizó la reserva de rubro por un monto de \$ 1.364.000 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta y cuatro mil) para el presente ejercicio, imputados al Programa 603, Proyecto 203 y un aumento en la reserva para atender la rectificación de \$232.980 (pesos uruguayos doscientos treinta y dos mil novecientos ochenta con 00/100);



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

VI) que los créditos presupuestales anuales caducan al 31/12 de cada año, por lo cual no corresponde realizar informe de disponibilidad de rubro para eventuales compromisos a asumir a partir del 1/01/2023, no obstante, ello, será incluido en los Planes de Compras para los ejercicios 2023 y 2024, por lo que se podrá continuar con el trámite de obrados al amparo de la excepción dispuesta por el numeral 2 del artículo 17 del TOCAF (Obras o servicios sobre cuya base sea la única forma de asegurar la regularidad y continuidad de los servicios públicos).

ATENCIÓN: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°- Dejar sin efecto la Resolución N°5 - Acta N°20 de fecha 31 de enero de 2022 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

2°- Adjudicar - ad referéndum del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas - la Licitación Abreviada N° 16/2021 "Contratación de servicio de seguridad para el Campamento Escuela N° 122 "De las Sierras", departamento de Lavalleja, Minas", a la firma CELESTIR SA, por un monto de \$ 3.193.960 (pesos uruguayos tres millones ciento noventa y tres mil novecientos sesenta con 00/100) impuestos incluidos, por el término de hasta 11.000 horas.

3°- La erogación que demanda la presente Licitación se imputará según lo expuesto en los CONSIDERANDOS V y VI.

4°.- Remitir al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención.

5°- Pase al Departamento de Contabilidad para efectuar el compromiso correspondiente.

6°- Devolver a División Adquisiciones y Logística para la continuidad del trámite.


Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaria General


Mag. Mtra. Olga de las Heras
Subdirectora

jf/mcm
7422